

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy junio 22 de 2021, paso a despacho de la señora Juez, informándole que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, envió oficio comunicando el registro de la medida cautelar.

Sírvase proveer lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 564
RADICADO: 2021-00029-00
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES: PAULA TATIANA ECHEVERRI GIRALDO
GLORIA AMPARO ECHEVERRI GIRALDO
DEMANDADO: GERMAN BEDOYA VARGAS

Se incorpora al presente proceso los siguientes documentos:

Memorial de la parte demandante mediante el cual aporta comprobantes de pago ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas.

Oficio ORIPANS 97 del 16 de junio de 2021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, por medio del cual informa sobre la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 103-24752.

Dentro del proceso de la referencia, se requiere a la parte demandante para que, en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto por estado, proceda a notificar personalmente al demandado, so pena de decretarse el DESISTIMIENTO TACITO (numeral 01 del artículo 317 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 088 del 23 de junio de 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d9eae16464d4ae38de831963b6446bb8cd4a59e24287a77fafa4cb5f245f006**

Documento generado en 22/06/2021 01:51:49 PM